

**BOLSA.—COTIZACION OFICIAL DEL 5 DE MARZO**

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de esta divisa. Ptas.	Cambio anterior.	CAMBIOS DE HOY	
FECHAS	O/O		O/O	FECHAS	O/O	O/O				O/O	O/O
		4 POR 100 PERPETUO INTERIOR					ACCIONES				
		<i>Al contado.</i>					ACCIONES				
3-3-917	75,05	Serie E, de 50.000 pesetas nominales...	75,10, 85 y 10	2-3-917	450,00	Banco de España.....	500			452,00	
	75,25	" E, de 25.000 " " ...	75,35 y 40		275,50	Compañía Arrend. <sup>a</sup> de Tabacos.	500		45	277,50	
3-3-917	75,65	" D, de 12.500 " " ...	75,85, 89, 85 y 90	3-3-917	199,50	Banco Hipotecario de España..	500			291,00	
	77,60	" C, de 5.000 " " ...	77,60, 80, 85, 90 y 95	22-7-914	30,00	Banco de Castilla.....	250				
3-3-917	77,70	" B, de 2.500 " " ...	77,85, 80 y 78,00	2-3-917	136,00	Banco Hispano-Americano.....	500		50	136,00	
3-3-917	77,50	" A, de 500 " " ...	77,50, 60, 75 y 85		89,50	Banco Español de Crédito.....	250			89,50	
3-3-917	76,25	" H, de 200 " " ...	76,25 y 50	1-3-917	258,00	Unión Española de Explosivos..	100				
3-3-917	76,25	" G, de 100 " " ...	76,25 y 50	2-3-917	68,50	Sociedad. Gral. Azuc. } Preferentes.	500			68,50 y 75	
3-3-917	77,45	En diferentes series.....	77,75	2-3-917	17,25	carera España. } Ordinarias.	500				
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR									
		<i>(Estampillado.)</i>									
3-3-917	82,75	Serie E, de 24.000 pesetas nominales...	82,85	29-1-917	314,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500				
	83,90	" E, de 12.000 " " ...	83,90	2-10-916	85,50	La Papelera Española.....	500				
	84,65	" D, de 6.000 " " ...	84,75	18-3-917	95,00	Unión Alcohólica Española.....	500				
	84,65	" C, de 4.000 " " ...	84,75	15-11-916	22,00	C. Gral. Mad. de Electricidad.	100				
3-3-917	84,70	" B, de 2.000 " " ...	84,75	3-3-917	345,00	Mediodía de Madrid.....	500				
	84,70	" A, de 1.000 " " ...	84,75	3-3-917	344,50	Ferrocarriles de M. Z. A.....	475			346 pta. no.	
	84,70	" H, de 200 " " ...	84,75	3-3-917	344,50	Idem Norte de España.....	475			344 pta. no.	
	84,70	" G, de 100 " " ...	84,75	3-3-917	240,00	B. Español del Río de la Plata.				240	
3-3-917	84,65	En diferentes series.....	84,75			OBLIGACIONES			Interés anual Por 100.		
		4 POR 100 AMORTIZABLE									
3-3-917	86,75	Serie E, de 25.000 pesetas nominales...	86,75	3-3-917	97,65	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	4		97,40	
19-2-917	86,75	" D, de 12.500 " " ...	86,75	3-3-917	102,70	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	5		102,80	
3-3-917	86,75	" C, de 5.000 " " ...	86,75	17-2-917	78,00	Sociedad Gral. Azuc. España..	500	4			
	86,75	" B, de 2.500 " " ...	86,75	10-2-917	38,00	C. Gral. Mad. de Electricidad.	500	5			
1-3-917	87,00	" A, de 500 " " ...	87,75	21-4-916	74,00	Mediodía de Madrid.....	500	5			
26-2-917	86,75	En diferentes series.....	86,75	15-2-917	103,50	F. C. M. Z. A. Valla- Serie A.	500	5			
		5 POR 100 AMORTIZABLE									
3-3-917	95,75	Serie E, de 50.000 pesetas nominales...	95,45 y 15, 95,15 y 20	6-2-917	91,25	Idem Norte de España. Serie B.	500	4 1/2			
3-3-917	95,75	" E, de 25.000 " " ...	95,50, 49, 35 y 20	20-2-917	81,00	Idem Norte de España. Serie C.	500	4			
3-3-917	95,70	" D, de 12.500 " " ...	95,40 y 35	2-3-917	66,50	Idem Norte de España. Serie A.	500	1			
	97,50	" C, de 5.000 " " ...	97,60, 55 y 50	24-2-917	62,75	Idem Norte de España. Serie B.	500	2			
3-3-917	97,60	" B, de 2.500 " " ...	97,60 y 50	28-2-917	61,50	Idem Norte de España. Serie C.	500	3		61,90	
	98,60	" A, de 500 " " ...	98,60, 60, 49 y 35	3-3-917	60,50	Idem Norte de España. Serie A.	500	3			
28-2-917	97,00	En diferentes series.....	97,50	2-3-917	60,75	Idem Norte de España. Serie B.	500	3			
		OBLIGACIONES DEL TESORO									
1-3-917	102,45	Serie A, de 500 pesetas al 4,50 por 100.		21-2-917	72,75	Obligaciones.....				73,00	
	102,25	" B, de 5.000 " al 4,50 por 100.		3-2-917	90,25	Idem por resultas.....	500				
3-3-917	103,25	" A, de 500 " al 4,75 por 100.	103,35	2-3-917	93,25	Idem para pago de expropiaciones en el interior.....	500				
	103,30	" B, de 5.000 " al 4,75 por 100.	103,00	26-2-917	95,00	Cédulas para fidej. de fd. en el ensanche.....	500				

**PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS**

4 por 100 perpetuo al contado.....	795,500
Idem fin corriente.....	150,000
Idem fin próximo.....	
4 por 100 amortizable.....	136,000
5 por 100 amortizable.....	640,000
Acciones del Banco de España.....	5,000
Idem del Banco Hipotecario.....	12,000
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	3,600
Azucareras.—Preferentes.....	155,500
Idem ordinarias.....	
Cédulas del Banco Hipotecario.....	131,000

**CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO**

FRANCON NEGOCIADOS

París, a la vista, cheque.....	225,000
Cambio medio.....	60,755
Billetes.....	
Cambio medio.....	
<b>LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS</b>	
Londres, a la vista, cheque.....	17,000
Cambio medio.....	22,485
Oro.....	
Londres, a la vista, orden de entrega.....	

# OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

## ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 5 de Marzo de 1917.

El centro principal de la borrasca se encuentra á la entrada del Canal de la Mancha, al parecer, pues faltan todos los datos del extrapero.

Por influjo de esta importante perturbación atmosférica llueve en toda España, y muy especialmente sobre Andalucía (Jaén, 46 mm.; Córdoba, 42 mm.; Sevilla, 36 mm. con vientos de la región del Oeste.

La temperatura es suave; la máxima de ayer fué de 19 grados en Castellón, y la mínima de hoy ha sido de dos grados bajo cero en León.

El mar aparece agitado en las costas gallegas y en las catalanas.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa

Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

Tiende á empeorar el tiempo en las costas del cantábrico.

Poca variación del tiempo reinante en las demás costas españolas.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

## Observaciones del día 5 de Marzo de 1917.

Parque del Retiro (Altitud 687ms).

Hora	Barómetro en mm. y 4.ª	Temperatura máxima en C.º	Temperatura mínima en C.º	VIENTO		Lluvia ó nieve en mm.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 9.			
0	695 9	4,7	95	WSW	2= Muy flojo	0,1	Cubierto.	Temperatura máxima á la sombra..... 10,4
4	695 6	3,9	91	W	3= Flojo	>	Idem.	Idem mínima á la idem..... 2,0
8	697 1	2,7	97	SE	0= Calma	>	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 45,8
12	697 0	8,5	68	WSW	3= Flojo	>	Nuboso.	Idem mínima junto al suelo..... 1,0
16	694 6	9,6	52	SW	4= Moderado	>	Idem.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas..... 315
20	691 8	6,1	25	S	4= Idem	>	Cubierto.	

## SUBASTAS

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

Con arreglo á lo determinado en Real orden de 21 de Febrero de 1917.

Esta Dirección General ha dispuesto que el día 16 del corriente, á las doce, se verifique en la misma la subasta de adquisición de títulos y residuos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior para su conversión en inscripciones nominativas á favor de Corporaciones civiles.

La suma disponible al efecto es la de 304.637,47 pesetas, compuesta de 9.247,77 pesetas, recaudadas por la venta de bienes de Corporaciones civiles, según la Real orden antes mencionada, y de 295.389,70 pesetas que resultaron sobrantes en la subasta celebrada el día 15 de Febrero próximo pasado.

Las reglas y formalidades con que ha de celebrarse la subasta, son las siguientes:

1.ª Los que deseen tomar parte en ella depositarán en la Caja de Depósitos el 1 por 100 del valor nominal de la proposición, bien en metálico, bien en papel del Estado, al tipo de cotización del día anterior al en que se constituya el depósito, según determina la Real orden de 27 de Junio de 1882.

2.ª Las proposiciones se harán con arreglo al modelo adjunto, debiendo tener presente los interesados que, según lo dispuesto por la ley del Timbre del Estado de 26 de Marzo de 1900, habrán de adherir á los pliegos impresos en que se extienden las proposiciones uno de á peseta, clase undécima.

3.ª Se expresará en ellas en letra, tanto la cantidad nominal objeto de la pro-

posición como el cambio á que se ofrece, por unidades y céntimos de peseta, con exclusión de todo quebrado de céntimo.

4.ª A cada proposición acompañará necesariamente el documento que acredite haberse hecho el depósito que debe garantizarla.

5.ª Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en cuyo sobre constará el nombre del presentador.

Cada sobre contendrá una sola proposición, acompañada de su correspondiente resguardo de depósito y de la cédula personal del interesado, ó, en su defecto, exhibiendo ésta en el acto de la subasta.

6.ª La entrega de los pliegos podrá verificarse en el Negociado Central de esta Dirección General, en los días 14 y 15, de diez á dos, y el 16, de diez á doce.

Pasada esta hora, la entrega se hará al Director en el acto de la subasta, antes de empezar la lectura de los pliegos.

7.ª En el día y hora señalados para la subasta se constituirán en sesión pública los funcionarios que determina la Real orden de 13 de Abril de 1881, y se procederá á la admisión, durante quince minutos, de los pliegos de proposiciones que no se hubieran presentado en el Negociado, principiando después el acto con la lectura del anuncio de la misma.

Se abrirán los pliegos de proposiciones dando á conocer á los concurrentes el número del resguardo del depósito, el nombre del proponente, la cantidad y el cambio de las mismas.

Acto continuo se abrirá y dará lectura del pliego cerrado remitido por el Ministerio de Hacienda, que contendrá el precio máximo á que hayan de hacerse las adjudicaciones, en virtud de lo dispuesto en Real orden de 11 de Junio de 1881.

8.ª Serán desechadas desde luego las proposiciones que no contengan ostensiblemente los requisitos anteriormente dichos.

De las que reúnan éstos, se admitirán con preferencia las que por sus cambios sean más beneficiosas para el Tesoro.

9.ª En igualdad de precios se dará preferencia á la de menores cantidades, en la inteligencia de que para este efecto se considerarán como una sola proposición todas las suscriptas por un mismo interesado y á un mismo cambio.

10. De la última proposición no se tendrá en cuenta la fracción que resulte menor de 500 pesetas nominales, á no ser que se complete su importe con un residuo.

El sobrante que resulte en una subasta por cualquier concepto se acumulará á la cantidad que corresponda á las siguientes.

11. Los interesados cuyas proposiciones hayan sido admitidas deberán presentar los títulos correspondientes á las mismas dentro de los ocho días siguientes al de la subasta, teniendo presente que, de no verificarlo en este plazo, perderán los depósitos, quedando por este hecho anulada la adjudicación.

Los que hagan dicha entrega en el término expresado podrán retirar los resguardos desde luego.

12. La presentación de los títulos se efectuará en el Negociado de Recibo de documentos de la Deuda y Clases Pasivas de estas Oficinas, con facturas duplicadas, las que al efecto se facilitarán en la portería de esta Dirección.

Estos títulos llevarán el cupón corriente, consignándose al respaldo de los mismos el siguiente endoso: «A la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas para su amortización por subasta. (Fecha: firma del proponente)».

Uno de los ejemplares de las facturas de presentación se devolverá á los interesados en el acto de verificarse ésta á fin de que le conserven, como resguardo entre tanto que se hacen los llamamientos para el pago.

13. El pago del importe de las propo-

siones admitidas tendrá lugar precisamente dentro de los diez días siguientes al de la entrega en esta Dirección General de los títulos ofrecidos.

14. Los presentadores de proposiciones que hayan sido desechadas por defectuosas, y de las que no se admitan por estar cubierta la subasta con otras más ventajosas para el Tesoro, podrán recoger en el Negociado Central de esta Dirección los resguardos del depósito que hubieran constituido para tomar parte en ella, desde el día siguiente al en que se publique en la GACETA el resultado de la subasta.

Madrid, 5 de Marzo de 1917.—El Director general, Manuel Díaz Gómez.

#### Modelo de proposición.

El que suscribe se compromete á entregar en la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas la cantidad de... pesetas nominales en Deuda perpetua al 4 por 100 interior, al cambio de... pesetas y... céntimos por 100, dentro de los ocho días siguientes al de la subasta, con sujeción á las condiciones que comprende el anuncio publicado por la Dirección de la Deuda y Clases Pasivas en... del corriente..., y al efecto incluye el documento justificativo del depósito hecho en garantía de esta proposición.

Madrid, ... de ... de 191...

El interesado. 8—

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### Delegación de Hacienda de la provincia de Albacete.

Ignorándose quiénes sean legalmente los herederos de D. José Piqueras y Piqueras, Agente ejecutivo que fué de esta capital, fallecido en 25 de Abril de 1914, se les cita y emplaza para que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al en que el presente edicto aparezca publicado en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezcan por sí ó por medio de apoderado en el despacho del Delegado que suscribe, sito en la calle de San Agustín, número 22, de esta capital, y hora de nueve á trece, á fin de notificarles la sentencia dictada por esta Delegación con fecha 6 de Junio de 1913, en el expediente administrativo judicial de reintegro seguido contra el expresado D. José Piqueras y Piqueras con motivo del alcance que le resultó en sus cuentas al cesar en el expresado cargo, advirtiéndoles que de no comparecer se les declarará en rebeldía y verificará la notificación en los estrados de esta delegación.

Albacete, 22 de Febrero de 1917.—El Delegado de Hacienda. P—985

### Recaudación de Contribuciones de la zona de Cervera.

D. Jesús Alvarez Escamilla, Recaudador de Contribuciones de la Hacienda pública de todos los pueblos de esta provincia, con ejercicio en Zafra.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que se sigue en esta oficina por débitos de Contribuciones contra varios contribuyentes deudores por el concepto de rústica, en el cual se acumulan todos los descubiertos que adeudan del año 1916, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instruc-

ción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

«Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus descubiertos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

Y hallándose comprendidos entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia, los que á continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

#### Deudores que se citan.

Asunción Martínez, 22,82 pesetas.  
Agapito Huerta, 1,37.  
Bernardino Huerta, 125,22.  
Condo de Mayorga, 16,30.  
Daniel Martínez, 12,28.  
Domingo Cano, 8,02.  
Eladio Guíjarro, 1,23.  
Epifanio Cano, 8,24.  
Francisco Alvarez, 8,83.  
Francisco Prieto, 2,82.  
Francisco Saiz Guíjarro, 1,09.  
Felipe Poveda, 115,10.  
Jerónimo Remero, 5.  
Juan Lirio, 301,12.  
José Guíjarro, 2,94.  
Julio Guíjarro Huerta, 2,03.  
Luis Carrasco, 38,64.  
Mariano Huerta Guíjarro, 3,01.  
Mariano Barrios, 3,80.  
Nicolás Ruizpérez, 0,91.  
Pedro Guíjarro Huerta, 1,23.  
Segundo Mena, 2,82.  
Simón Guíjarro Huerta, 1,39.

Con el fin de que esta notificación surta los efectos legales, se remite por triplicada á la Tesorería de Hacienda por conducto del arriendo de Contribuciones para su inserción en el *Boletín Oficial* y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, toda vez que los deudores no han participado á la Delegación de Hacienda su domicilio ni designado persona que legalmente le represente.

Cervera, 13 de Febrero de 1917.—El Recaudador, Jesús Alvarez. P—1011

### Recaudación de Contribuciones de la zona de Denia.

D. José Morelo Gadea, Agente auxiliar de la Recaudación de Contribuciones en la zona de Denia.

Hago saber: Que por débitos de urbana de los primero, segundo y tercer trimestre de 1916 y cuarto de 1914, embargué á D. Jaime Vives Vidal, de paradero desconocido, una casa-horno pan cocer, situada en la calle de San Rafael, de esta villa, y señalada con el número 10 de policía, á responder de 82 pesetas 20 céntimos, teniendo un valor, según capitalización, de 843 pesetas 75 céntimos.

Que la reseñada finca está libre de gravamen, y en providencia de este día he acordado su enajenación en pública subasta, acto que tendrá lugar bajo mi Presidencia, á las diez horas del día 20 del próximo Marzo, en la Sala Ayunta-

miento, siendo postura admisible, previo depósito, la que cubra los dos tercios de la capitalización.

«Que dada la cualidad de dicho deudor, é ignorando á su vez quién pueda representar legítimamente sus derechos, se publica el presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, á los efectos del párrafo cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, para conocimiento de los interesados á quienes, por la causa expuesta no se les pudo notificar personalmente las providencias reglamentarias de este trámite ejecutivo.

Jatón, 21 de Febrero de 1917.—José Mercle. P—1019

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Alcaldía Constitucional de Chinchilla.

D. Joaquín Moreno y Núñez-Flores, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que á continuación se expresan, los cuales han sido incluidos en el alistamiento de esta ciudad para el Reemplazo del Ejército del presente año, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 34 de la ley de Reclutamiento de 27 de Febrero de 1912, se les cita para que comparezcan al acto de la clasificación de los mozos alistados, que tendrá lugar á las ocho de la mañana del día 4 de Marzo próximo; advirtiéndoles que, si dejasen de asistir al repetido acto serán declarados prófugos, con arreglo á lo que establecen los artículos 101, 107 al 165 de la citada ley, y al 49 y 50 de las Instrucciones dictadas para la aplicación de la misma.

En su virtud ruego á los señores Alcaldes en cuyas jurisdicciones residen dichos mozos ó sus padres, hagan llegar á su conocimiento esta citación, y al de esta Alcaldía sus domicilios para proceder á lo que haya lugar, y en caso de defunción se dignen darme aviso para acordar lo que proceda.

#### Mozos que se citan.

Vicente Morilla Fernández, hijo de Luis y Julieta.

Ezequiel Nieto García, de Juan y María Llanos.

Enrique Muslera Zapata, de Florentino y Nieves.

Juan Ballesteros Real, de Ramón y Encarnación.

Sebastián García, de Francisca.  
Miguel García Ruiz, de Pedro y Adelaida.

José Trigueros Domené, de Antonio y Antonia.

Juan Antonio Vergara Paterna, de Antonio y María.

Chinchilla, 23 de Febrero de 1917.—Juan Moreno. M—998

### Alcaldía Constitucional de El Cerro de Andévalo.

D. Pedro González Vázquez, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante una de las dos plazas Médico Quirúrgicas municipales de esta villa, por defunción del Licenciado en la Facultad, que la servía, dotada con el haber anual de 2.000 pesetas, y con la obligación de asistir y curar hasta 200 familias pobres de esta localidad, se anuncia á concurso por el término de treinta días, á contar

desde el siguiente en que aparezca inserto el presente edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia.

El contrato, de conformidad al artículo 91 de la Instrucción de Sanidad vigente, y al del Reglamento de Médicos titulares de 11 de Octubre de 1904, será por tiempo ilimitado, y las condiciones dadas en armonía á las disposiciones del Beneficio sanitario de 11 de Junio de 1891, constan en el expediente respectivo que se halla sobre la mesa de la Secretaría de este Ayuntamiento, para conocimiento de todos los que deseen enterarse.

Los aspirantes á dicha plaza han de pertenecer al Cuerpo de Médicos titulares, y las solicitudes serán presentadas en esta Alcaldía durante el término del concurso, acompañadas de sus respectivos títulos profesionales, 6 copia de los mismos, autorizada, y demás documentos que justifiquen los méritos y servicios prestados por los interesados.

Y para la debida notoriedad se fija el presente en El Cerro de Andalucía, á 28 de Febrero de 1917.—Pedro González. M—1057

**Alcaldía Constitucional de Serantes.**

Habiéndose solicitado por D. José Muñoz Campos, vecino de la parroquia de Filgueira, la adquisición de una pequeña parcela sobrante del camino vecinal denominado Las Tortas, situado en el lugar de Currieca, de la parroquia de Villar, y lindando por Norte y Sur con camino de servidumbre; Este, camino vecinal, y Oeste, con zarzal; se hace público por el presente edicto, á fin de que los que tengan que hacer alguna reclamación contra dicha pretensión lo participen por escrito á esta Alcaldía, dentro del plazo de quince días siguientes al de la inserción del mismo en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, pues en otro caso se procederá por el Ayuntamiento á resolverla, sin más trámites.

Serantes, 16 de Febrero de 1917.—El Alcalde, Julian Maneira. M—999

**ENCUENDOS OFICIALES**

**Banco de España.**

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 802.465, de pesetas nominales 14.100 en 4 por 100 interior, expedido por este establecimiento en 6 de Octubre de 1916, á favor de D.<sup>a</sup> Josefa Asensio y Martínez, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses á contar desde el día de la publicación de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo anulando el primitivo, y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 22 de Febrero de 1917.—El Vicesecretario, Isidoro Azcona. X—456

**Refinería Cevadonga, S. A.**

**CONVOCATORIA**

El Consejo de Administración acordó convocar á Junta general extraordinaria,

que deberá celebrarse el 14 del corriente, á las cuatro de la tarde, en el número 11, del Príncipe de Vergara, bajo la siguiente orden del día:

Unico. Resolución sobre aumento de capital.

Madrid, 2 de Marzo de 1917.—El Secretario, Antonio Hernández. X—447

**Banco de España.**

**Vitoria.**

Habiéndose extraviado un resguardo de depósito transmisible número 18.884, expedido por esta sucursal en 25 de Enero de 1901 á favor de D. Gregorio Pérez Sabando, de pesetas nominales 4.000, en deuda perpetua interior al 4 por 100, y el número 22.017 de igual clase de valores, por pesetas nominales 2.500, expedido por esta sucursal en 13 de Julio de 1903, á favor de D. Gregorio Pérez Sabando y Bibiana Salazar, indistintamente, se anuncia al público por tercera vez para que, el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Vitoria, 27 de Febrero de 1917.—El Secretario, A. Martínez de Carraero. X—457

**Banco Alemán Transatlántico.**

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 2.605, de 64 Obligaciones Deuda municipal de Barcelona, 4 y medio por 100, emisión 1912, serie F, expedido por este Banco á favor de don Ramón Brufau Comballer y D. José Brufau Trilla, indistintamente, en fecha 9 de Diciembre de 1913, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes de la fecha; transcurrido éste, sin reclamación de tercero, se librará duplicado del referido resguardo, quedando anulado el extraviado y exento de responsabilidad este Establecimiento.

Barcelona, 5 de Marzo de 1917. X—459

**Banco de España.**

**Barcelona.**

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito intransmisible número 87.265, de pesetas nominales 83.000, en títulos de la Deuda amortizable, 5 por 100, y constituido en esta Sucursal á favor de D.<sup>a</sup> María Vinardell, viuda de Sola, en 29 de Marzo de 1913, se anuncia por primera vez en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia, para que el que se crea con derecho á reclamar, lo efectúe dentro del plazo de dos meses, á contar de la fecha de inserción del presente anuncio, ó de lo contrario, se expedirá duplicado de dicho resguardo sin que el Banco le alcance responsabilidad alguna, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 6.º y 58, respectivamente, del Reglamento 6 Instrucciones.

Barcelona, Marzo de 1917.—El Secretario, J. del Rey. X—458

**Compañía de los Ferrocarriles Andaluces.**

**AVISO Á LOS TENEDORES DE OBLIGACIONES CÓRDOBA-MÁLAGA**

La Compañía de los Ferrocarriles Andaluces anuncia á los tenedores de Obligaciones Córdoba-Málaga, que desde esta fecha, pueden depositar sus títulos en el Banco Español de Crédito, pasaje de Recoletos, 17, y en la Agencia del Crédito Lyonnais, para proceder á la agregación de nueva hoja de cupones.

Madrid, 5 de Marzo de 1917.—El Secretario del Consejo, Pablo de Gorostiza. X—462

**Unión Eléctrica de Cartagena.**

La Sociedad Unión Eléctrica de Cartagena convoca á sus accionistas á Junta general ordinaria, que se celebrará el día 21 de Marzo, á las once de la mañana, en el domicilio social, calle de Nicolás María Rivero, número 14, principal.

Madrid, 2 de Marzo de 1917.—El Presidente de la Compañía, Gabriel María de Harro. X—452

**Sociedad Hidráulica Santillana.**

Por acuerdo del Consejo de Administración, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas á la Junta general ordinaria á los fines determinados en el artículo 23, para el día 23 del corriente, á las cuatro y media de la tarde, en el domicilio social, Pasaje de Recoletos, número 17.

Para la asistencia á la Junta deberán los señores Accionistas depositar en la Caja social sus acciones, de diez á doce de la mañana, antes del día 21, entregándoseles, á más del resguardo de depósito, la tarjeta de asistencia.

Madrid, 5 de Marzo de 1917.—El Presidente del Consejo de Administración, El Marqués de Santillana. X—454